

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSION SOCIAL ADOLESCENTE

DIVISIÓN ADQUISICIONES DEPARTAMENTO TÉCNICO

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 17/2022

Sub - Tipo: Acuerdo Marco

"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VARIOS"

APERTURA ELECTRÓNICA: Las ofertas se recibirán ÚNICAMENTE EN LÍNEA a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, <u>hasta el día de 2022 a las 12:00 hs.</u>

OBJETO: ADQUISICION DE VIVERES PARA SERVICIOS DE MONTEVIDEO, CANELONES Y LAVALLEJA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE DE ACUERDO A LOS RECAUDOS TÉCNICOS ELABORADOS POR LA UNIDAD DE NUTRICIÓN Y A LAS CONDICIONES PARTICULARES QUE SE ESTABLECEN.

PLAZO: HASTA DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN

DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y REMITIDA LA ORDEN DE

COMPRA.

CONDICIONES GENERALES

- 1) Esta contratación se regirá por el presente Pliego Particular, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales, por las disposiciones contenidas en el TOCAF (Decreto 150/12), Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura del presente procedimiento.
- 2) <u>IMPORTANTE:</u> Las ofertas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio Web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy NO SE RECIBIRÁN OFERTAS QUE SEAN PRESENTADAS POR OTRA VIA. LA APERTURA DE OFERTAS SE REALIZARA EXCLUSIVAMENTE EN LINEA.
- 3) Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento certificado cuyo original sólo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Art. 48 del TOCAF.
- 4) El acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica, previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado, la comunicación de publicación del acta.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas de la República, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.

- 5) Será responsabilidad de cada oferente:
 - Que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensaje.
 - Realizar el seguimiento del llamado a los efectos de asegurarse de que su oferta no haya merecido observaciones y en el caso de contar con una solicitud de corrección de oferta subsanar la misma en el plazo indicado.

- No se exigirá la presentación de aquella documentación a la que se pueda acceder a través del RUPE o de cualquier sistema de información de libre acceso.
- 7) <u>COTIZACIÓN</u>: A efectos de cotizar para el presente llamado, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- 8) **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en línea PRECIO UNITARIO por cada uno de los ítems solicitados y de las variantes que se coticen, en pesos uruguayos sin impuestos y MONTO TOTAL con impuestos incluidos. Al momento de cotizar considerar el IVA que corresponda a cada producto.

<u>Ajuste de precios</u>: Los precios se ajustarán el 1º de enero del año siguiente y para el cálculo se tomará el reajuste del I.P.C. No se aceptarán ofertas que establezcan otras fórmulas de actualización de precios.

En caso de cotizarse variantes, deberá copiarse la línea de oferta, tantas veces como opciones haya y en el campo "variación" indicar a que opción corresponde.

Se deberán tener en cuenta las diferentes opciones de presentación que se solicitan en los recaudos de la Unidad de Nutrición, a los efectos de que al momento de cotizar se ingresen las variantes correspondientes en la cotización en línea. Asimismo considerar el **ANEXO II**, donde se establecen las cantidades máximas a adquirir por ítems; sin perjuicio de que se aceptarán ofertas por cantidades menores a las máximas indicadas.

9) <u>IMPORTANTE:</u>

Con referencia al Código SICE 2989: manteca, se deberá cotizar indicando las cantidades según Zona 1 y/o Zona 2, considerando las cantidades máximas a adquirir; sin perjuicio de que se aceptarán ofertas por cantidades menores a las máximas indicadas.

Con referencia al Código SICE 173: queso mozzarella y queso rallado, se deberá cotizar indicando las cantidades según Zona 1 y/o Zona 2, considerando las cantidades máximas a adquirir; sin perjuicio de que se aceptarán ofertas por cantidades menores a las máximas indicadas.

Con referencia al Código SICE 3502: yogur descremado o yogur semidescremado bebible, se deberán cotizar las variables según sabor (frutilla y durazno) y se deberá cotizar indicando las cantidades según Zona 1 y/o Zona 2, considerando las cantidades máximas a adquirir; sin perjuicio de que se aceptarán ofertas por cantidades menores a las máximas indicadas.

- 10) Toda la información que el oferente ingrese al sistema en la pestaña "archivo", será admitida solamente a los efectos informativos y de aclaración de oferta. No se aceptarán aquellos archivos que se ingresen y que contengan cotizaciones.
- 11) Para el caso de que se desee realizar cotización por las dos formas de pago (60 90 días), el oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo "OBSERVACIONES" de qué forma de pago se trata (60 o 90 días). De no indicarlo, se entenderá crédito SIIF 90 días. ÚNICAMENTE SE TENDRÁ EN CUENTA LA COTIZACION REALIZADA DE ESTA FORMA.
- OTROS COSTOS: Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran el cumplimiento del compromiso que se establece en el presente llamado. Deben contemplar en sí mismos los costos generados por entregas, fletes o reparto, no abonando la institución cargos adicionales por embalajes, envasados, etc. ni por otros conceptos de cualquier naturaleza.
- 13) MANTENIMIENTO DE OFERTA: Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas. El plazo de vigencia será prorrogado automáticamente por dos periodos consecutivos de 60 días hábiles, siempre y cuando el oferente no desista en forma expresa de su propuesta por escrito ante el Departamento Técnico de la

División Adquisiciones, 10 días antes del vencimiento del plazo original o de las prórrogas concedidas.

CONDICIONES PARTICULARES

14) CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Según recaudos técnicos elaborados por la Unidad de Nutrición (Anexo II)

MUESTRAS: Se establece la obligatoriedad de presentar UNA MUESTRA de aquellos productos que así se indica en los recaudos técnicos, en la oficina de C.A.DE.A., sita en la Avenida José Belloni 3888, planta alta en el horario de 10 a 14 hs. (coordinar con el Sr. Fernando Pereira al Tel. 091.289.743). Las muestras se recibirán hasta el día antes de la fecha de la Apertura del presente procedimiento. IMPORTANTE: Cada uno de los artículos presentados deberá venir etiquetado con identificación del oferente, número de procedimiento e ítem que corresponda al publicado en SICE. Además se deberá acompañar un remito indicando los datos mencionados en las etiquetas, en dos vías, una quedará en poder del Organismo y la otra en poder del oferente. Las muestras que no sean presentadas en las condiciones establecidas serán rechazadas.

16) <u>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA</u>:

- a) Formulario de Identificación del oferente: ANEXO I.
- b) Constancia de entrega de muestras firmada por la CADEA.
- c) Habilitaciones, carnés y / o registros correspondientes según recaudos técnicos
- d) Fotos según recaudos técnicos
- 17) <u>CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACIÓN</u>: Para aquellas ofertas que superen el juicio de admisibilidad se procederá a evaluar las mismas teniendo en cuenta los criterios de valoración y ponderación que surgen de los recaudos técnicos.
- 18) **ADJUDICACIÓN:** A los efectos de la adjudicación, se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el

mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda. Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

- **ENTREGAS:** Los pedidos se realizarán por mail y los proveedores dispondrán de 5 días hábiles para realizar las entregas de los insumos. Otros aspectos referidos a la entrega ver Anexo II Lugar y frecuencia de entregas según recaudos técnicos.
- 20) GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Se exonera a los oferentes de la presentación de garantía de mantenimiento de oferta. En caso de incumplimiento en el mantenimiento de oferta, se procederá al cobro de la multa dispuesta en el artículo 64 del TOCAF.
- 21) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato correspondiente al que se refieren las disposiciones de este pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, las condiciones del llamado y su oferta.
- 22) Se aplicara para el presente procedimiento lo establecido en el artículo 74 del TOCAF.
- Por consultas y/o aclaraciones referidas al objeto del presente llamado dirigirse al Departamento de Adquisiciones: adquisiciones@inisa.gub.uy, hasta la fecha indicada en el SICE.
- 24) El presente Pliego no tiene costo y se complementa con el Anexo I: Formulario de Identificación del Oferente y Anexo II: Recaudos técnicos elaborados por la Unidad de Nutrición.

ANEXO I

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE

(INISA)

Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n	(nombre de quien firme y tenga
poderes suficientes para representar a la empr	resa oferente acreditados en RUPE) en
representación de	(nombre de la Empresa oferente)
declara/n bajo juramento que la oferta ingres	sada en línea a través del sitio web:
www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empre	esa en todos sus términos y que acepta sin
condiciones las disposiciones del Pliego	de Condiciones Particulares del
llamado (c	descripción del procedimiento de
contratación),así como las restantes normas que ri	gen la contratación. A su vez, la empresa
oferente declara contar con capacidad para contr	ratar con el Estado, no encontrándose en
ninguna situación que expresamente le impida dic	ha contratación, conforme lo preceptuado
por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes norma	as concordantes y complementarias.
FIRMA/S:	
ACLARACIÓN:	

C. I.: _____